

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós

Radicado: 05001-31-03-016-2019-00179-00

Encuentra el Despacho ajustado a las disposiciones del artículo 93 del Código General del Proceso, la solicitud de reforma a la demanda efectuada por la parte actora en el escrito que obra en el archivo 41.

En consecuencia, se ordena la notificación del presente auto por estados a la parte demandada, y córrasele traslado por el término de diez días, el cual comenzara a correr pasados tres días desde la notificación del presente auto, para que ejerzan los medios defensivos que estimen en su favor de conformidad con la regla 4º del artículo 93 del C.G.P.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 18 de mayo de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 061,
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias
Secretaría